

**UNAP**

Facultad de Ingeniería Química



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 161-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 27 de junio de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficios N° 117 y 118-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., manifiesta que un grupo de estudiantes, solicita reingreso en el semestre académico I-2022; quienes fueron sancionados con retiro definitivo por bajo rendimiento académico.

La Dirección de Escuela, luego del análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 005-2022-CU-UNAP, considera justa sus solicitudes; por lo que, solicita el reingreso en el semestre académico I-2022, de dichos estudiantes.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar el reingreso en el Semestre Académico I-2022, de un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:

Nº	Nombres	C.U	Condición
01	ALMERCO DAVILA MARCELO GERARD	18081B0392	Bajo Rendimiento Académico
02	NESTOR MIGUEL GARCÍA AHUANARI	2154228	Bajo Rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. - Que, los estudiantes deberán recuperar sus condiciones de alumnos regulares en el I Semestre Académico 2022.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

